



BECAS PARA CURSAR ESTUDIOS DE DOCTORADO UNIVERSITARIOS EN LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

- Convocatoria 2026-2027 -

ÍNDICE

1.	Presentación.....	2
2.	Objetivos.....	2
3.	Requisitos de los solicitantes.....	2
4.	Descripción	3
5.	Presentación de solicitudes	4
6.	Plazo de solicitud	5
7.	Selección.....	5
8.	Disfrute y pago de las becas.....	6
9.	Obligaciones de la persona becaria	7
10.	Efectividad de las becas	8
11.	Protección de datos de carácter personal	9
12.	Igualdad de género	9
13.	Contacto	9
14.	Información y comunicaciones.....	9
15.	Imposibilidad de cumplimiento	10



1. Presentación

Este programa es una acción de fomento de los estudios de postgrado y de cooperación con las universidades iberoamericanas patrocinado por la **Universidad de Murcia** en colaboración con la **Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP)**.

La Universidad de Murcia convoca una **(1) beca** con una dotación de **cinco mil quinientos euros (5.500 €)** al año durante un total de **4 años (total 22.000 €/estudiante)** para la realización de **estudios oficiales de Doctorado** en la Universidad de Murcia, dirigidas a estudiantes y personas egresadas vinculadas a instituciones del ámbito latinoamericano asociadas a la AUIP (**ver instituciones asociadas**) que tengan interés en realizar estudios de doctorado conducentes a un título de Doctor, comenzando durante el **curso 2026-2027**.

2. Objetivos

- Fomentar y facilitar las relaciones de cooperación de la Universidad de Murcia con instituciones de Educación Superior Iberoamericanas en materia de postgrado.
- Facilitar el acceso de estudiantes latinoamericanos a las enseñanzas oficiales de Doctorado adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Promover convenios de cotutela entre la Universidad de Murcia y universidades latinoamericanas.
- Contribuir al desarrollo de la calidad de los estudios de postgrado en Iberoamérica y España fomentando la movilidad de estudiantes.
- Facilitar el intercambio y colaboración entre grupos de investigación de la Universidad de Murcia con universidades latinoamericanas.
- Potenciar la internacionalización de los Programas de Doctorado de la Universidad de Murcia.
- Contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030; ODS 4 Educación de calidad: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos (Metas 4.3, 4.4, 4.7b y 4.7c).

3. Requisitos de los solicitantes

La persona solicitante deberá cumplir todas las condiciones de acceso a los Programas de Doctorado de la Universidad de Murcia y estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:

- Títulos oficiales españoles de Grado o equivalente y de Máster Universitario (salvo titulaciones exentas), o cumplir alguno de los supuestos descritos en el artículo 6 del Real Decreto 99/2011 (<http://www.boe.es/boe/dias/2011/02/10/pdfs/BOE-A-2011->



2541.pdf) debiendo reunir, en todo caso, los requisitos exigidos por la Comisión Académica del Programa de Doctorado correspondiente.

- Título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la Universidad de Murcia de que dicho título acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor para el acceso a estudios de doctorado.

Puede consultarse toda la información sobre el proceso de comprobación de nivel en:
<https://www.um.es/web/estudios/admision/homologacion/comprobacion>

- La comprobación de nivel no implica, en ningún caso, la admisión a un Programa de Doctorado, aunque sí constituye un requisito previo. Tampoco implica la homologación del título previo ni su reconocimiento a otros efectos distintos del acceso a estudios de doctorado.
- Haber solicitado la comprobación de nivel y realizado la preinscripción en un Programa de Doctorado de la Universidad de Murcia, de acuerdo con los plazos establecidos por la Universidad. La resolución de concesión de las ayudas no se confirmará ni hará definitiva hasta que la persona beneficiaria reciba la admisión al Programa de Doctorado correspondiente.
 - Ser egresado/a de instituciones del ámbito latinoamericano asociadas a la AUIP.
 - No haber sido beneficiario/a de la misma ayuda en anteriores convocatorias.
 - En caso de encontrarse ya matriculado/a en estudios de doctorado en otra universidad latinoamericana perteneciente a la AUIP con anterioridad a la publicación de esta convocatoria, estar, como máximo, en el primer año de dichos estudios. En este supuesto, se deberá contar con informe positivo de las personas que dirijan y/o tutoricen a la persona solicitante en la Universidad de Murcia, reflejado en la aplicación de doctorado cuando se trate de la Universidad de Murcia.

Asimismo, se informa de que estas ayudas son incompatibles con otras ayudas para el mismo fin.

4. Descripción

Se ofrecen **hasta un máximo de (1) beca** con una dotación de **cinco mil quinientos euros** al año (**5.500 €/año**) cada una de ellas durante un total de **4 años**.

Las becas se destinarán a cubrir los gastos de matrícula en el Programa de Doctorado correspondiente, incluidas las tasas administrativas (hasta 500 €), a excepción de la tasa



administrativa de expedición del título y de comprobación de nivel, además de una estancia al año de dos meses de duración cada una de ellas en la Universidad de Murcia (5.000 €).

Cuando el doctorando o la doctoranda desarrolle su tesis en régimen de cotutela, la beca cubrirá una visita a la institución contraparte, con una duración mínima de diez (10) días, por parte de una de las personas responsables de la dirección de la tesis. Dicha visita podrá realizarse desde la Universidad de Murcia hacia la universidad latinoamericana contraparte, o viceversa, siempre que la institución de destino pertenezca a la AUIP.

En consecuencia, las visitas podrán ser realizadas tanto por personal académico de la Universidad de Murcia hacia instituciones de América Latina, como por personal académico de universidades latinoamericanas asociadas a la AUIP hacia la Universidad de Murcia. La cuantía de esta ayuda será de tres mil euros (3.000 €) por convenio de cotutela.

En el apartado 8. Disfrute y pago de becas, se detalla cómo se realizarán estos pagos.

5. Presentación de solicitudes

La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de las condiciones que se establecen en la misma.

Para realizar la solicitud es necesario, si no lo ha hecho ya, registrarse como usuario a través de este enlace: <http://solicitudes.auip.org>

Una vez creado el usuario, el sistema enviará un correo de confirmación a la cuenta electrónica del interesado con un enlace para poder continuar el proceso de alta. A continuación, se deberán seguir los pasos que irá indicando la propia aplicación, así como adjuntar, en formato “.pdf”, la siguiente documentación:

- Copia del **pasaporte**.
- Copia del **título** de graduado, licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente.
- Si procede, copia del **título de Máster** que le faculta para acceder a los estudios de Doctorado.
- Copia escaneada del **certificado de las calificaciones obtenidas en los estudios de grado** (licenciatura o título equivalente) con mención de la nota media alcanzada expresada preferentemente en una escala de 1 a 10.
- Si procede, copia escaneada del **certificado de las calificaciones obtenidas en los estudios de Máster**, que le faculta para acceder a los estudios de Doctorado, con mención de la nota media alcanzada expresada preferentemente en una escala de 1 a 10.
- **Curriculum vitae** según modelo facilitado.



- **Carta de referencia** de la universidad latinoamericana con la que esté vinculada la persona solicitante, firmada por una alta autoridad académica, preferentemente Rector/a o Vicerrector/a. Al firmar esta carta, la universidad de origen debe comprometerse explícitamente a dar las facilidades necesarias para que el alumno pueda realizar la estancia en la Universidad de Murcia. Asimismo, si el solicitante está vinculado profesionalmente con la universidad, añadir documento acreditativo de dicha vinculación o indicarlo expresamente en la carta de referencia.
- **Compromiso firmado** (según modelo facilitado) de realizar la preinscripción en el Programa de Doctorado correspondiente de acuerdo con la normativa vigente y de enviar copia de la misma a la AUIP una vez realizada esta.
- **Carta de motivación personal** para la realización del Programa de Doctorado (opcional).

Cada uno de estos documentos deberá estar en formato “.pdf” y no exceder un tamaño de **2 MB**.

La AUIP podrá comprobar la veracidad de los datos aportados y requerir a la persona solicitante el envío de la documentación original.

Una vez iniciado el proceso, el interesado podrá acceder siempre que lo desee a su solicitud y subsanar errores. Esto será posible mientras la solicitud no sea enviada y antes de la finalización del plazo. **Una vez enviada la solicitud no se podrán hacer cambios.**

Como confirmación de la solicitud de beca, el candidato recibirá un mensaje en su correo electrónico en el que se facilitará un enlace a través del cual se podrá descargar un archivo “.pdf” con los datos de su solicitud.

- * **Un aspecto relevante de la solicitud consiste en transformar la nota media de su expediente académico a la escala utilizada por la mayoría de las universidades españolas (escala 5-10). Los datos necesarios para llevar a cabo la transformación se solicitan en el Paso 2 del proceso de solicitud. La comprobación de la existencia de cualquier falsedad en la información que en este apartado se solicita motivará la desestimación de la solicitud de beca.**

6. Plazo de solicitud

Del 1 de junio al 18 de julio de 2026 a las 23:59 horas (GMT/UTC+02:00) Madrid.

7. Selección

La selección de candidatos la llevará a cabo un comité formado por representantes de la Universidad de Murcia y de la AUIP.



El Comité de Selección tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Valoración del Perfil Académico de la persona solicitante (nota promedio certificada de la titulación con la que accede al doctorado, otras titulaciones oficiales, *currículum vitae*).
- Correspondencia con intereses estratégicos de la Universidad de Murcia (relaciones con las universidades de origen del candidato o candidata, interés estratégico del Programa de Doctorado, existencia o intención de firma de convenio de cotutela etc.)
- Correspondencia con intereses estratégicos de la AUIP (valoración y aval de las instituciones implicadas, criterios de distribución geográfica, oportunidad y equidad con respecto a instituciones y países).

La Resolución Provisional de concesión de ayudas será publicada una vez finalizado el período de preinscripción, después de la firma de la correspondiente acta y en todo caso, con suficiente antelación para poder realizar la matrícula en el programa que corresponda en el plazo ordinario.

La persona beneficiaria de la beca recibirá una comunicación individual en la dirección de correo electrónico que haya indicado en la solicitud. Asimismo, la resolución de adjudicación de la beca se publicará en nuestras redes sociales (<https://qrco.de/bbHQgO>) y en la página web de la AUIP (www.auiip.org). Las personas solicitantes que no hayan sido seleccionadas no recibirán comunicación individualizada de la resolución.

Además de la persona seleccionada, se elaborará una lista de suplentes para cubrir una posible renuncia que se produjera a lo largo del procedimiento. La ordenación u orden de prelación de los suplentes se realizará según los mismos criterios de selección.

La persona seleccionada deberá aceptar la beca en el **plazo máximo de siete (7) días naturales**. Transcurrido este plazo de aceptación, se actualizará la resolución con la adjudicación de la beca, sustituyendo a quien no hubiera aceptado la ayuda en el plazo determinado, por la primera persona de entre las suplentes que figuren en la **Resolución Provisional**.

Una vez el o la suplente haya aceptado la beca o se cumpla el plazo límite establecido, se publicará la **Resolución Definitiva** incluyendo un código de beca, que deberá citarse en trabajos, publicaciones, comunicaciones, etc. que surjan como resultado de esta beca.

8. Disfrute y pago de las becas

La beca no se considerará efectiva hasta tanto la persona becada no esté definitivamente matriculada del curso completo del doctorado correspondiente.



La no realización de **una estancia de investigación anual de dos meses de duración** (o dos de un mes) en la Universidad de Murcia, o el incumplimiento de los requisitos académicos del Programa de Doctorado cada año serán considerados como renuncia a los derechos sobre la beca (ver punto 10).

El pago de la beca se realizará mediante el procedimiento explicado a continuación, de la siguiente forma:

- La AUIP se encargará del pago de la gestión de la matrícula en la Universidad de Murcia previa transferencia de los fondos necesarios por parte de la UM. Esta cantidad irá destinada, en primer lugar, a cubrir los gastos de la matrícula directamente a la Universidad de Murcia y las tasas administrativas exceptuando la del proceso de comprobación de nivel y la futura expedición del correspondiente título. Para ello, la persona becada deberá remitir a la AUIP el comprobante de haber formalizado la correspondiente matrícula.
- El pago del resto de la ayuda a la persona beneficiaria lo realizará también la AUIP mediante transferencia a una cuenta bancaria española cuyos datos deberá facilitar a la AUIP la persona becada mediante el envío, en formato “.pdf” de un Certificado de Titularidad Bancaria (CTB). Dicho pago se realizará una vez que la persona beneficiaria se encuentre en Murcia para realizar su estancia, envíe la tarjeta de embarque a la AUIP, se presente ante la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia y se registre a continuación en la Oficina Internacional de la universidad. El pago de la ayuda en años sucesivos estará condicionado a la efectiva matrícula cada año en el Programa de Doctorado, así como a la evaluación positiva del plan de investigación por parte del equipo académico de dirección y tutorización del estudiante.
- La ayuda para el desplazamiento del personal académico involucrado en la cotutela a la universidad contraparte (en el caso de que exista) podrá abonarse en cualquier momento desde la firma del convenio de cotutela, previa solicitud a la EIDUM de cualquiera de los miembros académicos que ejerzan las funciones de dirección del estudiante. Esta ayuda será gestionada y abonada directamente por la Escuela Internacional de Doctorado.

9. Obligaciones de la persona becaria

- Enviar a la AUIP (becas.doctorado@auip.org) el documento de aceptación de la beca (según modelo facilitado) y las condiciones de la misma.
- Enviar a la AUIP (becas.doctorado@auip.org) una copia de la preinscripción en el Programa de Doctorado de acuerdo con la normativa de la Universidad de Murcia. Información en:

Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia



Email: bmunyo@um.es

Teléfono: +34 868 889442

- Formalizar, atendiendo al procedimiento y a los plazos reglamentarios establecidos, la correspondiente matrícula en la Universidad de Murcia y enviar una copia a la AUIP
- Ocuparse personalmente de hacer todos los trámites necesarios para conseguir el visado de entrada a España y, en su caso, la legalización de toda la documentación necesaria para constituir su expediente académico.
- Contratar un seguro privado de salud (enfermedad/hospitalización), repatriación, accidentes, viaje y responsabilidad civil que cubra todo el periodo de su estancia en España y proporcionar todos los datos necesarios de contacto de los médicos o clínicas en la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia, en Edificio Rector Soler, planta baja, Campus de Espinardo, 30100 Murcia, a su llegada a la Universidad de Murcia.
- Abrir a su llegada o tener una cuenta bancaria en España cuyos datos enviará a la AUIP (becas.doctorado@auip.org) a través del Certificado de Titularidad Bancaria y a la que se le transferirán las cantidades reseñadas.
- Presentarse ante la Escuela Internacional de Doctorado, registrarse en la Oficina Internacional de la Universidad de Murcia y mantenerse en contacto con las personas designadas para su orientación y supervisión académica durante la estancia. La ausencia durante las estancias en la Universidad de Murcia, sin autorización por parte de la universidad y comunicación a la Escuela Internacional de Doctorado y al profesorado encargado de su tutorización/dirección en la Universidad de Murcia, será considerada una renuncia formal a los derechos sobre la beca y sobre la plaza/matriculación que se ocupa en el mencionado Programa de Doctorado.
- Entregar firmado el compromiso de publicidad de las entidades financiadoras y promotoras. (Véase en anexo).
- Estudiar y aprovechar la estancia y estudios en la Universidad de Murcia con el fin de superar los compromisos académicos acordados. En caso de abandono, el becario deberá reintegrar las cantidades percibidas indebidamente.
- Justificar la realización de sus estancias cada año ante la Universidad de Murcia en el plazo de quince (15) días desde su finalización, mediante breve memoria académica de la actividad (500 palabras aproximadamente) y certificado de estancia en el que conste la permanencia del estudiante al menos durante dos (2) meses en la Universidad de Murcia (seguidos o repartidos en dos estancias de un mes de duración cada una de ellas).

10. Efectividad de las becas

La beca no se considerará efectiva hasta que la persona beneficiaria esté definitivamente matriculada y aceptada en el Programa de Doctorado de la Universidad de Murcia y haya



remitido toda la documentación correspondiente al proceso de admisión o que requiera la Universidad de Murcia.

La no realización de la obligatoria estancia de dos meses en la Universidad de Murcia cada año o la falta de cumplimiento de las actividades formativas obligatorias de cada programa podrán ser considerados como una renuncia a los derechos sobre la beca y bastará el informe de esta ausencia, por parte del coordinador del Programa de Doctorado, para que la Universidad de Murcia pueda hacer uso de la misma y asignar la plaza a cualquier persona solicitante suplente o, de igual forma, declarar desierta dicha beca.

11. Protección de datos de carácter personal

Los participantes, mediante el presente documento, quedan informados de que sus datos personales, a los que la AUIP tendrá acceso por su participación en esta convocatoria, serán incorporados al fichero de “**solicitantes Doctorado Universidad Murcia 2026-2027**”, autorizando a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado al tratamiento para su utilización en relación con la convocatoria de ayudas del “Programa de Becas para cursar un Doctorado en la Universidad de Murcia - Convocatoria 2026/2027”.

12. Igualdad de género

En los términos de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, toda referencia a personas o colectivos incluida en el texto de esta convocatoria emplea el género gramatical neutro, incluyendo, por lo tanto, la posibilidad de referirse a cualquier género.

13. Contacto

Para consultas relacionadas con las becas escribir a becas.doctorado@auiip.org

Para consultas relacionadas con la aplicación informática escribir a adminweb@auiip.org

14. Información y comunicaciones

Todas las **comunicaciones** que se realicen en el marco de esta convocatoria se harán a través de los **medios electrónicos que se establezcan desde la AUIP**. Por ello, se recomienda que visite la página web de la AUIP y sus redes sociales.



Igualmente, se podrán realizar consultas sobre los estudios de doctorado en la Universidad de Murcia y otras cuestiones mediante correo electrónico dirigido a bmunyoz@um.es

Cualquier modificación o información relacionada sobre esta convocatoria se divulgará a través de la página web de la AUIP o a través de sus redes sociales (Twitter, LinkedIn, Instagram, Facebook), por lo que le recomendamos que se registre en cualquiera de ellas.



<https://qrco.de/bbHQgO>

En caso de que se haya producido algún error o deba subsanarse el contenido de esta Convocatoria, la AUIP publicará un mensaje a través de sus redes sociales indicando la nueva versión de estas bases. No obstante, dicha modificación no perjudicará, en ningún caso, a las personas solicitantes que ya hubieran presentado su solicitud.

15. Imposibilidad de cumplimiento

Si, por condicionantes relacionados con crisis sanitarias mundiales u otras causas de fuerza mayor, se produjera un cierre de fronteras o un cierre de las universidades de destino de la persona beneficiaria que imposibilitaran el cumplimiento de la movilidad, quedará suspendida y sin efecto la Resolución en lo relativo a los importes destinados a la movilidad, siendo así que podrá mantenerse la financiación del coste de matrícula y reanudarse la movilidad y las correspondientes becas para cubrir los gastos hasta dos años después. Transcurridos dos años sin que se haya podido reanudar la movilidad, el mantenimiento de la beca de matrícula podrá mantenerse previa revisión de la situación de cada estudiante en particular y la consecuente aprobación por parte de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia.

Esta convocatoria se ha aprobado y publicado conforme al procedimiento establecido por la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) del sistema de certificación **ISO 9001:2015**.

Y para que así conste, firmo la presente convocatoria, en Salamanca (España), en la fecha que figura en la firma realizada mediante certificado digital.

Fdo.: D.^a M.^a Chantal Pérez Hernández.
Directora General y Secretaria
Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado



ANEXO I

COMPROMISOS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LAS BECAS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA Y LA ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA DE POSGRADO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE DOCTORADO EN LA UM.

D./D.ª, con nacionalidad [INDICAR] y nº de pasaporte [INDICAR], beneficiario/a de una beca EIDUM-AUIP manifiesta:

1. Que como beneficiario/a de una ayuda EIDUM-AUIP, asumo la obligación de citar las fuentes de apoyo financiero para la realización de su tesis doctoral en cuantas presentaciones doctorales realice en el marco de actos y eventos públicos y privados, así como en artículos, notas, posters y otros materiales académicos que sean expuestos públicamente en medios divulgativos, profesionales o académicos. La declaración de fuentes de financiación y promoción es un reconocimiento a las contribuciones de los donantes, cumple con los requisitos de financiación posteriores, promueve una mayor transparencia en el proceso de investigación y ofrece prestigio al propio estudiante.

Dicha información incluye:

- Proyecto de investigación financiado por la Universidad de Murcia y la AUIP, lo cual debe ir acompañado del logo de la Universidad de Murcia y de la AUIP en cualquiera de sus variantes, que pueden encontrarse y descargarse todas en: <https://www.um.es/web/universidad/identidad-visual-corporativa#logotipos-marca-madre> y en <https://bit.ly/46OXghe>
2. Que en tanto alumno/a internacional de la Universidad de Murcia, estoy obligado a intentar mantener un perfil internacional a lo largo de mi doctorado, aspirando a la Mención Internacional, la dirección en régimen de cotutela, el acercamiento entre mi universidad de origen u otras universidades en mi país de residencia y la Universidad de Murcia, la realización de estancias internacionales además de las obligadas en la Universidad de Murcia y cuantas otras acciones puedan contribuir a la dimensión internacional de mi doctorado.

Y para que surta los efectos oportunos, firma la presente en Murcia, a [día] de [mes] de [año]

(Debe remitir este documento con su firma ológrafa o digital)